



Erasmus Curso 2012-2013 (DURANTE)

Una vez en el destino, cada estudiante deberá:

- **1º Incorporarse** a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el contrato de subvención Erasmus, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios.
- **2º Remitir a la ORI-UGR el certificado de llegada** (descargar desde acceso identificado) por fax o correo, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación. Enviar copia del certificado a la Oficina de RRII-faedumel (@email).
- **3º** En los casos en que sea necesario, en los 20 días desde el inicio de la estancia, cada estudiante podrá solicitar a su Facultad de origen (Facultad de Educación y Humanidades) la **modificación del acuerdo de estudios**. Para ello tendrán que enviar la hoja de modificación (pág.3) del acuerdo de estudio en español a @email firmada por ellos y por la institución de destino. Una vez recibida, la Vicedecana aceptará o rechazará el acuerdo de estudios nuevo y se procederá a la firma del acuerdo final.
- **4º** Pasados los 20 días iniciales, si se han hecho modificaciones, los alumnos tendrán que **remitir el acuerdo final de estudios** (última página del acuerdo de estudio), firmarlo y enviarlo escaneado a @email .